

ANEXO IV

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852, por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse o no a la Taxonomía.

Nombre del producto: Artá Capital Fund III, FCR

Identificador de entidad jurídica: V10668655

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?



Sí



Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%



No



Promovió las características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, ____% de sus inversiones eran inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible.



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Desde su creación y registro en CNMV el 16 de septiembre de 2022, el Fondo ha promovido un mejor desempeño de las empresas en las que invierte, prestando especial atención a los aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo relevantes. Este esfuerzo está en consonancia con el objetivo principal del Fondo: contribuir de manera significativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en los siguientes:

- ODS 5: Igualdad de Género
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
- ODS 10: Reducción de las desigualdades

Los indicadores de sostenibilidad

miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- ODS 13: Acción por el clima

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

● ***¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?***

El Fondo mide aspectos específicos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo específicos de las industrias de cada empresa en las que invierte, mediante una serie de KPIs (*Key Performance Indicators*) que se detallan en el Informe de Sostenibilidad anual (disponible en la página web de [Artá Capital](#)).

● ***¿...y en comparación con periodos anteriores?***

El Informe de Sostenibilidad mencionado previamente incluye información comparativa respecto a periodos anteriores. Este informe busca evaluar cómo se han comportado los indicadores que ha establecido el Fondo para medir la consecución de las características medioambientales, sociales y de gobierno corporativo a las que se ha comprometido.

● ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de que forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Fondo no ha establecido objetivos de inversión sostenible por lo que no se detalla de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

El Fondo no ha realizado inversiones sostenibles, por lo que no se detalla cómo éstas no han causado un perjuicio significativo a los objetivos de inversión sostenible medioambiental o social.

— — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Dado que el Fondo no realiza inversiones sostenibles, no se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

— — ***¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

Dado que el Fondo no realiza inversiones sostenibles, no se detalla cómo las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo está diseñado para abordar de manera integral su compromiso con la responsabilidad ambiental, social y de gobierno corporativo (ASG). Desde una perspectiva de inversión, el Fondo aplica estrictos criterios de exclusión en la fase inicial, enfocándose principalmente en el sector de actividad de todas las oportunidades potenciales. Este enfoque selectivo asegura que las inversiones sean evaluadas no solo por su rentabilidad económica, sino también por su impacto en los factores de sostenibilidad.

Para enriquecer este proceso, el Fondo implementa una exhaustiva *due diligence*, que permite identificar de manera temprana los potenciales riesgos ASG que puedan estar asociados a una oportunidad de inversión. Este procedimiento meticuloso garantiza que los riesgos significativos sean abordados proactivamente, protegiendo no solo el rendimiento financiero, sino también los valores y principios sostenibles que el Fondo defiende.

Una vez que las inversiones se incorporan al Fondo, éste maximiza su capacidad para impulsar la integración de sus Principios de Inversión Responsable en las empresas participadas. Este esfuerzo se lleva a cabo mediante una colaboración estrecha entre los equipos de inversión del Fondo y el equipo gestor de las empresas participadas, facilitando así la implementación efectiva de prácticas sostenibles que promuevan un impacto positivo continuo.

Además, el Fondo se compromete a proporcionar transparencia sobre estas actividades mediante la recopilación y presentación de información en su informe anual de sostenibilidad (*Sustainability Report*), así como en la página web de la entidad.

En relación con los requerimientos de divulgación bajo el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR), el Fondo considera las principales incidencias adversas (PIAs) definidas en los cuadros 1, 2 y 3 del Anexo I del Reglamento Delegado 2022/1288, reafirmando el modelo de gestión sostenible del Fondo, que combina un adecuado retorno de la inversión con la protección del medio ambiente, la justicia social y la buena gobernanza para la creación de valor para todos los grupos de interés.

Para ofrecer una visión clara y transparente, se presenta en la página web de Artá Capital el reporte de las principales incidencias adversas que contempla el Fondo.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia, que es: 01 de enero 2024 a 31 de diciembre 2024.

Inversiones	Sector	% de activos	País
Viokox	Industria manufacturera	24 %	España
Onix	Industria manufacturera	30 %	España
Ferreira de Sá	Industria manufacturera	46 %	Portugal



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

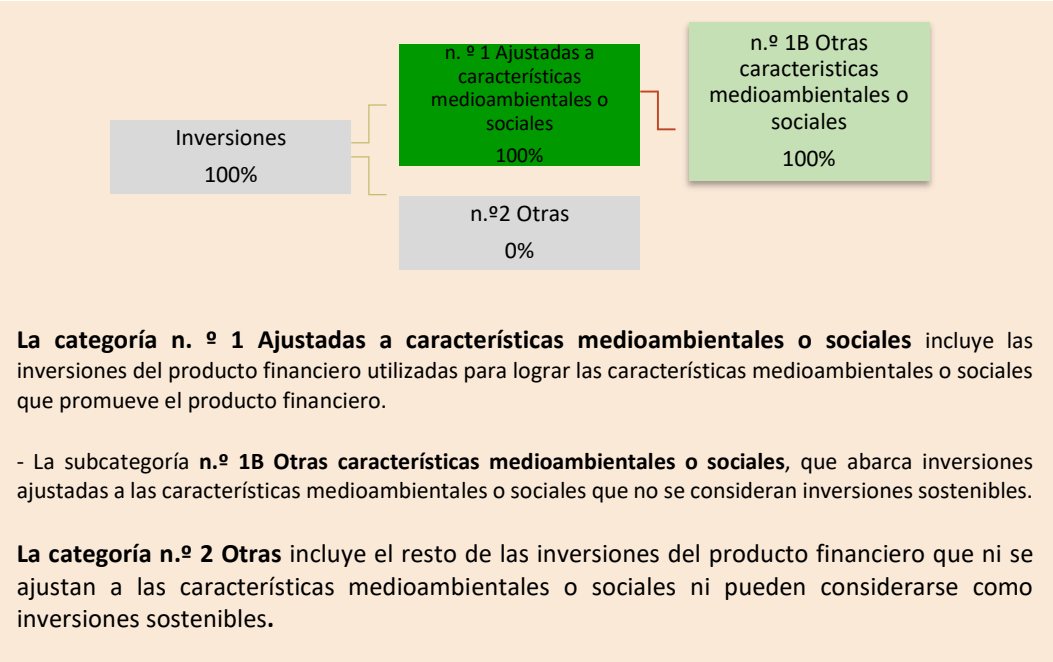
● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

El 100% de las inversiones de este Fondo están ajustadas a las características medioambientales, sociales o de gobierno corporativo que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Según el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, el 100% de las inversiones realizadas se categorizarían dentro del sector de la industria manufacturera ("C"), específicamente en los ámbitos de "Fabricación de alfombras y moquetas" ("C1393"), "Fabricación de perfumes y cosméticos" ("C2042"), y "Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica" ("C2331").



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Dado que el Fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, no se detalla cómo el objetivo medioambiental de estas está ajustado a la taxonomía de la UE.

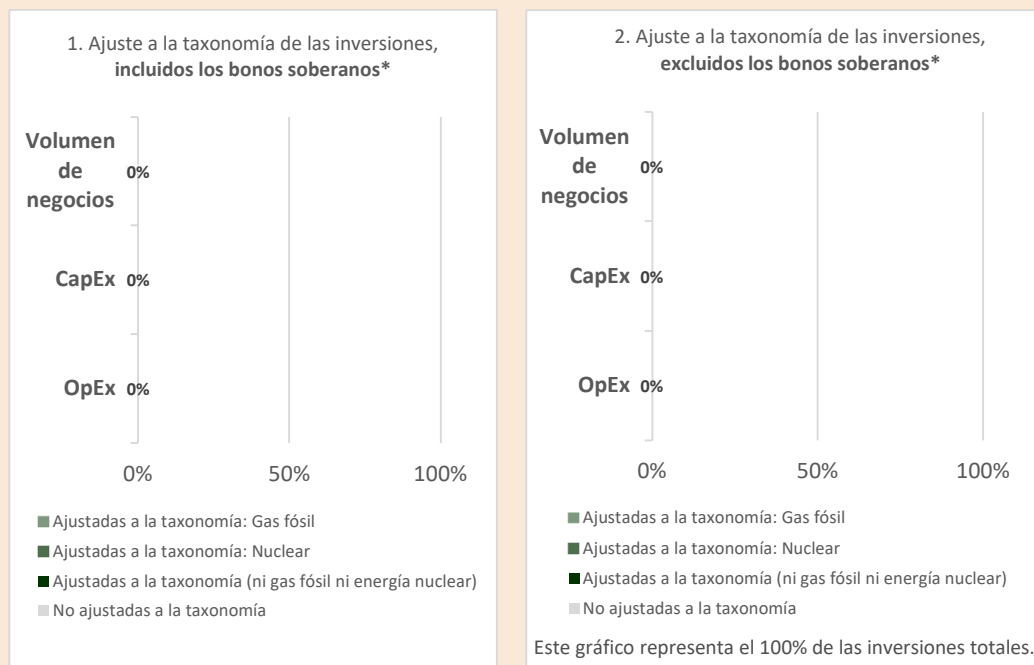
● **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran con la taxonomía de la UE¹?**

☐ Sí:

☐ En el gas ☐ fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos *, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos .



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cual ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

Dado que el Fondo no realiza inversiones sostenibles, no se detalla la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

Dado que el Fondo no realiza inversiones sostenibles no se detalla qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

Dado que el Fondo no realiza inversiones sostenibles, no se detalla cuál ha sido la proporción de éstas con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

Dado que el Fondo no realiza inversiones sostenibles, no se detalla cuál ha sido la proporción de éstas que se consideran inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cual ha sido su proposito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

El 100% de las inversiones de este Fondo están ajustadas a las características medioambientales, sociales o de gobierno corporativo que promueve el Fondo, por lo que no hay inversiones que se incluyan en «otras».



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Para garantizar el cumplimiento de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero, se han implementado medidas vinculantes a lo largo de todas las fases del proceso de inversión:

- **Fase de inversión:** El Fondo aplica criterios de exclusión, principalmente sectoriales, a todas las oportunidades de inversión potenciales. Este enfoque se complementa con un proceso sistemático de *screening* preliminar, diseñado para identificar riesgos significativos en materia medioambiental, social y de gobernanza (ASG).

Durante la fase de *due diligence*, además del análisis financiero y de negocio, se evalúan aspectos medioambientales, laborales, reputacionales y sociales, tales como los niveles de emisiones, la tasa de absentismo, la existencia de medidas de conciliación laboral y el número de consejeros independientes, entre otros.

Cuando el *screening* preliminar lo requiere, se realiza una *due diligence* específica en materia ASG, lo que permite una evaluación integral de los riesgos y oportunidades asociados. Este proceso garantiza que las inversiones se dirijan a compañías que no perjudiquen las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

- **Fase post-adquisición:** Dado el enfoque a largo plazo y de participación activa del Fondo, esta fase ofrece la mayor capacidad para integrar los principios de inversión responsable en las empresas participadas. Se fomenta la colaboración entre los equipos de inversión del Fondo y los equipos gestores de las participadas para incorporar progresivamente las características medioambientales, sociales y de



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

gobernanza en la toma de decisiones, la gestión y las operaciones diarias. Esta colaboración incluye, entre otras acciones, la monitorización periódica de indicadores clave de sostenibilidad, lo que permite establecer una línea base, definir acciones específicas y hacer seguimiento del progreso en materia ASG. En línea con este enfoque y con su compromiso con la transparencia, el Fondo elabora un informe anual de desempeño ASG, recogiendo los avances del Fondo en materia de inversión responsable así como el desempeño de las compañías en cartera en relación a las características que se promueven.

- **Fase de desinversión:** En esta etapa se realiza un análisis global del desempeño de la empresa participada desde su incorporación a la cartera. Este análisis permite evaluar su contribución a la mejora en sostenibilidad y el potencial de evolución futura en el corto y medio plazo, en relación con indicadores clave medioambientales, sociales y de gobernanza, adaptados a las características específicas de cada compañía.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

El Fondo no ha designado un índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

● ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***

No se detalla esta respuesta dado que el Fondo no ha designado un índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

No se detalla esta respuesta dado que el Fondo no ha designado un índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

No se detalla esta respuesta dado que el Fondo no ha designado un índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

No se detalla esta respuesta dado que el Fondo no ha designado un índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.